

## **Ley Decreto 222/2019**

**Derecho:** Ambiente

Tipo de Normativa: Nacional

**Nota:** Se trata del decreto mediante el cual se aprueba el Plan Nacional Ambiental, un instrumento estratégico y adaptativo, que identifica los principales desafíos que tiene el país en materia ambiental de manera participativa para orientar las políticas y acciones en los próximos años. Busca armonizar, profundizar y crear acuerdos intermedios, con un horizonte a 2030.

Es un decreto reglamentario que se articula en base a lo dispuesto por normas anteriores como la ley 16112 que creó el Ministerio de Vivienda Ordenamiento territorial y Medio Ambiente y la 17283 de Protección del Ambiente.

Los objetivos del plan, con un horizonte a 2030 son:

Generar un compromiso país que garantice la protección ambiental y el acceso equitativo a bienes y servicios ambientales a generaciones actuales y futuras, con énfasis en la población más vulnerable.

Generar una relación con el ambiente basada en el respeto por la naturaleza, que conserve la biodiversidad y asegure la resiliencia de los sistemas ambientales.

Promover activamente el desarrollo de modelos y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles e incorporar la dimensión ambiental en las actividades socioeconómicas actuales y futuras.

Fortalecer, consolidar y articular las capacidades institucionales y de la ciudadanía para la gestión y protección de los sistemas ambientales.

Para acceder al Plan Nacional Ambiental: https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-ambiental-para-desarrollo-sostenible (https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-ambiental-para-desarrollo-sostenible)

Aprobación: 2019

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/decretos/222-2019)